

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2020

Doctora
MARÍA REGINA ZULUAGA HENAO
Secretaria
Comisión Cuarta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad.

REFERENCIA: Solicitud retiro proposición radicada Comisión Cuarta Constitucional Permanente, el día 25 de agosto de 2020, a las 3:06 p.m. sobre el **Proyecto de Ley N°. 296 de 2020 Cámara – 185 de 2020 Senado, “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”.**

Respetada doctora María Regina:

En atención al asunto de la referencia de manera comedida me permito retirar la Proposición de mi autoría, que fue radicada por intermedio de la Secretaria de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara, el día 25 de agosto de 2020, a las 3:06 p.m., en relación con el **Proyecto de Ley N°. 296 de 2020 Cámara – 185 de 2020 Senado, “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”.**


Para tal efecto, le estoy anexando copia del oficio de radicación y de la Proposición referida.

Cordialmente,



WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
Representante a la Cámara
Departamento Norte de Santander

Anexo: Lo enunciado en tres (03) folios.

	
COMISIÓN CUARTA CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	<i>Lina María Gaitan</i>
Fecha:	<i>1 sept 2020</i>
Hora:	<i>12:40pm</i>
Número de Radicación: _____	

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2020

Doctora
MARÍA REGINA ZULUAGA HENAO
Secretaria General
Comisión Cuarta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad.

REFERENCIA: Envío Proposición al PROYECTO DE LEY POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, suscrita por el Honorable Representante **Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza**.

Respetada doctora María Regina:

En atención al asunto de la referencia, de manera comedida me permito enviarle la Proposición suscrita por el Honorable Representante **Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza**, la cual fue radicada en esta Célula Congresional el día 25 de agosto de 2020, relacionada con el Proyecto de Ley N°. 296 de 2020 Cámara – 185 de 2020 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021".


Lo anterior para que sea tenida en cuenta en el estudio, discusión y aprobación en Primer Debate del Proyecto de Ley en referencia.

Cordialmente,



ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General
Comisión Tercera Constitucional Permanente

Anexo: Lo enunciado. Dos (02) folios.

	
COMISIÓN CUARTA CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	<i>Yamirys Ospina</i>
Fecha:	<i>25 Agosto 2020</i>
Hora:	<i>3:66pm</i>
Número de Radicado:	

Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado con diligencia el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria

Proyectó	Alexander Beñeo Urrea		
Revisó	Alexander Beñeo Urrea		
			Fecha: 25 de agosto de 2020

PROPOSICION

PROYECTO DE LEY POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2021

Adiciónese al PROYECTO DE LEY POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. en el Componente de Formación y preparación de deportistas del MINISTERIO DEL DEPORTE:

En el C4302-1604-16 APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE LA ACTIVIDAD FISICA A NIVEL NACIONAL, LA SUMA DE \$50.000.000.000

Y AL C-4302-1604-17 APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL, LA SUMA DE \$50.000.000.000

Lo anterior, teniendo en cuenta que los escenarios deportivos de alta competencia generan en los territorios la alternativa para que deportistas de diferentes regiones del país con las capacidades, cualidades y habilidades, sean desarrolladas y puestas al servicio del país en eventos Nacionales e Internacionales. Así mismo, la actividad física y recreativa no solo beneficia al deporte Colombiano sino también contribuye al logro de hábitos de vida saludable y disminuye los riesgos de enfermedades que pueden ser evitadas, controladas y crónicas.

Carolina María Carralho